



DECRETO N° 2266 /

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 1914 de Fecha 18.08.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-50-L116, para la compra de “Diario Mural para la Escuela Belgica, Fondos SEP”: Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-50-L116, de fecha 08.09.16 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores Héctor Eduardo Maldonado Riquelme. RUT: 6.093.889-K.- María González Enríquez. RUT: 12.698.615-7.- Comerc, Y Dist. De Mat. De Const. Spa. RUT: 76.479.804-K.-; para la compra de “Diario Mural para la Escuela Belgica, Fondos SEP”; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que los Oferentes **María González Enríquez. RUT: 12.698.615-7**, presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica” y su propuesta excediendo el monto disponible; **Héctor Eduardo Maldonado Riquelme. RUT: 6.093.889-K.- María González Enríquez. RUT: 12.698.615-7.- Comerc, Y Dist. De Mat. De Const. Spa. RUT: 76.479.804-K**; presenta su propuesta sin adjuntar los documentos formato A “Identificación del Oferente”, B “Declaración Jurada Simple”, C “Oferta Económica”.

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **Héctor Eduardo Maldonado Riquelme. RUT: 6.093.889-K.- María González Enríquez. RUT: 12.698.615-7.- Comerc, Y Dist. De Mat. De Const. Spa. RUT: 76.479.804-K**; en la Licitación Pública N° 49/2016, denominada “Diario Mural para la Escuela Belgica, Fondos SEP”, ID 2774-50-L116, atendido a que los proveedores individualizados, presentan sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/igr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control. Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

